

Chile

1) Instrumento de votación: Boleta Única por categorías

Nombre: Cédula Electoral.

Normativa: Ley Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares Y Escrutinios Ley N° 18.700

Artículo 23.- La emisión del sufragio se hará mediante cédulas oficiales. El Servicio Electoral las confeccionará con las dimensiones que fije para cada elección, de acuerdo con el número de candidatos o cuestiones sometidas a plebiscito, impresas en forma claramente legible y en papel no transparente, que llevará la identificación de ese Servicio y la indicación de sus pliegues. Asimismo, las cédulas llevarán serie y numeración correlativas, las que deberán constar en un talón desprendible constituyendo una sola unidad con la cédula. Al efecto, el referido talón podrá ser parte original de la confección de la cédula o ser adherido a ella con posterioridad; en este último caso, la cédula deberá contemplar además la sección en donde deberá adherirse el talón desprendible.

El Servicio Electoral confeccionará cédulas separadas para llenar los cargos de Presidente de la República, de senadores, de diputados y para plebiscitos. En el caso de votaciones simultáneas, las cédulas serán de papel de diferentes colores. La cédula se imprimirá con tinta negra, encabezada, según el caso, con las palabras "Presidente de la República", "senadores", "diputados", o "plebiscito".

Será obligación del Servicio Electoral disponer que la cédula confeccionada sea doblada en tal forma que resulte absolutamente imposible, una vez cerrada, conocer la preferencia marcada por el elector. Para este efecto, la mesa entregará al elector un sello adhesivo, con el cual deberá cerrar la cédula, luego de doblarse aquélla de acuerdo con la indicación de sus pliegues.

Tratándose del caso previsto en el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución Política, el Servicio Electoral podrá confeccionar las cédulas de votación y preparar los útiles electorales, con el mérito de los resultados provisionales de que disponga.

2) Forma de las listas de votación: Cerrada

32
 Postulantes tiene la Sexta
 Circunscripción Senatorial
 de Valparaíso

6ª CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL SENADORES 2017		
<p>I. POR TODO CHILE</p> <ul style="list-style-type: none"> — 10 FRANCISCO COLLAENE ROJAS Independiente Progresista — 11 HECTOR CHRISTIAN PEREZ MENESES Independiente Progresista — 12 PAMELA AIDA JIMENEZ GALLARDO Progresista 	<p>G. FRENTE AMPLIO</p> <ul style="list-style-type: none"> — 13 OCTAVIO GONZALEZ OJEDA Humanista — 14 JUAN IGNACIO LATORRE RIVEROS Revolución Democrática — 15 FRANCISCO GABRIEL MARIN CASTRO Independiente Poder — 16 MONICA VALENCIA BECERRA Igualdad 	<p>H. SUMEMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> — 17 LILY PEREZ SAN MARTIN Ampliud — 1 PEDRO SARRIO PASTEN Ampliud — 1 ANA CUADROS MATAMALA Ampliud — 20 ALBERTO EDUARDO NUÑEZ PONCE Ampliud — 21 JUAN ANDRES UGARTE FUENTES Independiente Ampliud — 22 OSCAR REMENTERIA PALOMINO Independiente Ampliud
<p>M. UNION PATRIOTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> — 23 LUIS ARAVENA EGARA — 24 VLADEMIR VENEGAS SANHUEZA — 25 BERTA CARO MORALES 	<p>N. LA FUERZA DE LA MORA</p> <ul style="list-style-type: none"> — 26 RICARDO LAGOS WEBER Por la Democracia — 27 MARCO ANTONIO NUÑEZ LOZANO Por la Democracia — 2 ISABEL ALLENDE BUSSI Socialista de Chile — 2 ABEL GALLARDO PEREZ Socialista de Chile — 30 NELSON JAIME AVILA CONTRERAS Radical Socialdemócrata — 31 JOSEFINA BUSTAMANTE DIAZ Radical Socialdemócrata 	<p>O. CONVERGENCIA DEMOCRATICA</p> <ul style="list-style-type: none"> — 32 IGNACIO WALKER PRIETO Demócrata Cristiano — 33 ALDO VICENTE CORNEJO GONZALEZ Demócrata Cristiano — 34 ORILE ANGELINA ZENCOVICH MADRID Demócrata Cristiano
<p>P. CHILE VAMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> — 35 FRANCISCO CHAUHAN CHAUHAN Renovación Nacional — 36 CARMEN XIMENA ZAMORA BRAVO Renovación Nacional — 37 KENNETH PUGH CLAVARRIA Independiente Renovación Nacional — 3 ANDREA MOLINA OLIVA Unión Demócrata Independiente — 3 FRANCISCO BARTOLUCCI JOHNSTON Unión Demócrata Independiente — 40 XIMENA RAMIREZ GUTIERREZ Unión Demócrata Independiente 	<p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> — 41 GASPAR RIVAS SANCHEZ 	

3) No Posee legislación sobre la posibilidad de incorporar tecnologías al instrumento de sufragio.